ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, su misión se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política que reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Conscientes de la importancia de la educación como un derecho fundamental de los niños y de su impacto en el desarrollo armónico e integral de los individuos, nos hemos comprometido a asistir y proteger a los jóvenes garantizando su acceso a la educación, la ciencia, la técnica y los valores culturales. De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un servicio público con una función social, y a través de ella buscamos el acceso al conocimiento y a los bienes que la cultura ofrece.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR TODO LO QUE NOS UNE”, la Administración Municipal de Guarne se ha centrado en transformar socialmente el municipio a través del mejoramiento de la educación y la cultura potenciando la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas clave para el progreso.

Como administración municipal comprometida con la participación y el empoderamiento de nuestras comunidades al servicio de las personas, hemos emprendido acciones para fomentar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ya en el año 2023 se realizó la instalación de puntos digitales en 6 de las 32 sedes educativas con las que se cuentan en el área rural de Guarne, sitios que hoy brindan una excelente servicio en las sedes educativas que los recibieron, con línea abierta para toda la comunidad tal como es la filosofía de este programa.

En este año 2024 se pretende instalar y suministrar el servicio de internet en 12 puntos: Centro Educativo Rural Eladio Escobar, Escuela Rural Integrada Berracal, Escuela Rural Fermín Montoya, Centro Educativo Rural San Ignacio, Escuela Rural El Sango. Centro Educativo Rural La Clara, Centro Educativo Rural La Mosquita, Centro Educativo Rural Pueblito, Centro Educativo Rural La Candelaria, Sede Educativa Rural Ezequiel Sierra sede principal, Centro Educativo Rural La Trinidad y La Institución Educativa Ezequiel Sierra sede Juan María Gallego, con el fin de avanzar en la normalización de la conectividad, como primer paso en el camino de brindar oportunidades e inclusión en el mundo digital a las comunidades guarneñas. Estas tecnologías se convierten en herramientas fundamentales para la gestión del conocimiento en diversos sectores, y la prospectiva es promover la implementación posterior de procesos educativos, culturales e investigativos liderados por la Secretaría de Educación y Cultura de Guarne. En este sentido estamos en la búsqueda de brindar conectividad y bienestar a los ciudadanos del territorio rural. La iniciativa surge como respuesta a la necesidad de superar la "pobreza digital" y poner al alcance de todas las oportunidades que ofrece la cuarta revolución industrial centrada en lo digital. Nuestro objetivo es digitalizar puntos de acceso a Internet para estudiantes y

comunidades, así como reducir la brecha digital que actualmente enfrentamos en este programa de conectividad e inclusión ciudadana.

Con la implementación de sitios digitales en la zona rural, buscamos mejorar las condiciones de conectividad y promover espacios de interés público donde se involucren los actores del ciclo educativo y la comunidad. Algunos de los beneficios esperados de este proyecto incluyen:

- Fortalecimiento de los programas de educación primaria y secundaria mediante la potenciación de las TIC.
- Avance tecnológico en Guarne mediante la modernización y optimización de los sistemas de telecomunicaciones.
- Mejora en la prestación de servicios tecnológicos con nuevas infraestructuras que repotencien las comunicaciones y las TIC en el municipio.
- Fortalecimiento de los programas de educación primaria y secundaria al integrar las TIC como herramientas fundamentales de aprendizaje.
- Mejora en la prestación de servicios tecnológicos al proporcionar nuevas infraestructuras que potencien las comunicaciones y las TIC en el municipio.
- Formación de ciudadanos para el mundo digital, dotándolos de habilidades en nuevas tecnologías, su uso y aplicación para mejorar la apropiación de conocimientos.
- Acceso a información en tiempo real en los espacios académicos, facilitando el aprendizaje y la investigación.
- Generación de un ambiente de intercambio educativo, digital, social y económico en el territorio, fomentando la colaboración y el crecimiento conjunto.
- Democratización del conocimiento al brindar acceso a la educación a través de procesos mediados por la formación virtual.
- Acceso a plataformas digitales que amplíen las oportunidades de aprendizaje, emprendimiento y desarrollo personal.
- Estabilidad en la conexión, garantizando una experiencia fluida y sin interrupciones en el acceso a la información y los servicios digitales.
- Digitalización del campo al abrir oportunidades para los agricultores y emprendedores locales.
- Cobertura de zonas Wi-Fi de 200 metros, brindando acceso a la conectividad en áreas rurales donde anteriormente era limitado o inexistente.

Estos beneficios permitirán un cambio significativo en la calidad de vida de los ciudadanos de Guarne, fortaleciendo la educación, potenciando la economía local y fomentando la inclusión digital.

Se realiza la respectiva consulta en la tienda virtual del estado, el servicio de tecnología, conexión a internet, no se encuentra disponible en la plataforma, ya que los acuerdos marcos de conectividad no están disponibles para el tema de conectividad.





Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Programa de Gobierno 2024-2027 “POR TODO LO QUE NOS UNE” y Plan de Desarrollo 2020-2023 “Desarrollo Humano para la Vida”, específicamente en la Línea 5. Resiliencia para la recuperación y el desarrollo, Sector 5.6 Ciencia tecnología e innovación, Programa, 5.6.1 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, 3904; Producto: 5.6.1.2 - Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana. Se hace necesario contratar una empresa proveedora de equipos y servicios de internet para atender las necesidades en este campo no sólo de la comunidad educativa sino de las familias ubicadas en el entorno escolar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía EL MUNICIPIO DE GUARNE seleccionará la propuesta más favorable para la contratación con el siguiente objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA DOCE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES, DEL MUNICIPIO DE GUARNE"

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
- **Familia:** 11 Servicios informáticos.
- **Clase:** 21 servicios de internet.
- **Producto:** 01 Proveedores de servicio de internet

Código: UNSPSC 81112101

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA- 793 - 2024

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA"

LÍNEA ESTRATÉGICA	5: Resiliencia para la recuperación y el desarrollo
SECTOR	5.6 - Ciencia tecnología e innovación
PROGRAMA	5.6.1 - Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo PROGRAMA 3904
PRODUCTO	Producto 5.6.1.2 - Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana PRODUCTO MGA: 3904012
CÓDIGO PROYECTO	2024053180018
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.005.02.03.02.5612 Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Una vez entregado el servicio el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Garantizar servicio de internet las 24 horas de los 7 días de la semana, garantizando como mínimo una velocidad de bajada no inferior al 90% de la velocidad contratada cuando se conecte

un equipo por cable de red al ROUTER.

- Dada la importancia del servicio de internet en las oficinas administrativas de las diferentes sedes de educación del municipio, el tiempo de solución de una falla y/o caída de internet no podrá ser superior a 24 horas (corridas).
- En caso de perdida, hurto y/o daño del Router es la empresa prestadora del servicio la responsable de la reparación y/o reposición del mismo.
- El reuso del servicio de internet no puede ser mayor a 1:2.
- La conexión a los puntos digitales se va a realizar con las características definidas en el presente documento, en caso de poder brindar una mejor conexión a la especificada (Radio Enlace/ Fibra óptica) es decisión del prestador del servicio mejorararla siempre y cuando esto no incluya un costo adicional para el Municipio de Guarne y la velocidad de descarga no sea inferior a la contratada.
- El área de influencia del proyecto cubre 12 establecimientos educativos oficiales del municipio de Guarne en la zona rural, especialmente en las veredas del Sango, Berracal, San Ignacio, Guamito La Enea, La Clara, Yolombal, Guapante Abajo, Guapante Arriba, La Mosquita, Pueblito y La Mejía, en donde se encuentran ubicadas las sedes educativas: Centro Educativo Rural Eladio Escobar, Escuela Rural Integrada Berracal, Escuela Rural Fermín Montoya, Centro Educativo Rural San Ignacio, Escuela Rural El Sango, Centro Educativo Rural La Clara, Centro Educativo La Mosquita, Centro Educativo Pueblito, Centro Educativo La Candelaria, Sede I.E.R Ezequiel Sierra, Centro Educativo La Trinidad, I.E.R Juan María Gallego, beneficiando a los estudiantes, profesores y comunidad; en este sentido vamos a comenzar a cumplir las recomendaciones del Gobierno Nacional, referente a la conectividad digital.
- En cada uno de los 12 Establecimientos Educativos se brindará cobertura a través de un único punto de acceso WI-Fi, en 10 de estas con una antena de transmisión de Radio Enlace (RE) y en los 2 restantes a través de fibra óptica, para los estudiantes en la sede, la que tendrá un alcance de aproximadamente 200 metros cuadrados. Adicionalmente y dependiendo de la ubicación de la institución y de la población ubicada en los alrededores de esta, se tendrá una zona Wi-Fi de hasta 200 metros de cobertura para uso de la ciudadanía.

A continuación, se tipifica el servicio de acuerdo a la viabilidad de conexión del WIFI

ÍTEM	NOMBRE	TIPIFICACIÓN	APLICA WIFI
1	Centro Educativo Rural Eladio Escobar	Sede del Ezequiel Sierra	SI
2	Escuela Rural Integrada Berracal	Sede de Hojas Anchas	SI
3	Escuela Rural Fermín Montoya	Sede de Chaparral	SI
4	Centro Educativo Rural San Ignacio	Sede de Piedras Blancas	SI
5	Escuela Rural El Sango	Sede de Romeral	SI
6	Centro Educativo Rural La Clara	Sede del I.E.R Santo Tomás	SI
7	Centro Educativo La Mosquita	Sede I.E.R Hojas Anchas	SI
8	Centro Educativo Pueblito	Sede I.E.R Piedras Blancas	SI
9	Centro Educativo La Candelaria	Sede I.E.R Ezequiel Sierra	SI

10	Sede I.E.R Ezequiel Sierra	Sede Ezequiel Sierra Principal	SI
11	Centro Educativo La Trinidad	Sede I.E.R Ezequiel Sierra	SI
12	I.E.R Juan María Gallego	Sede I.E.R Ezequiel Sierra	SI

- Se procederá a la instalación de los siguientes equipos para llevar a cabo una intervención integral en la conectividad, asegurando así el cumplimiento total del objetivo establecido en el contrato. Los equipos suministrados y aportados contarán con una garantía de 12 meses contra defectos de fabricación, brindada por el proveedor en calidad de contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANT.
1	servicio de internet para instituciones educativas por medio de radio enlace (10 Megas)	Unidad	10
2	servicio de internet para instituciones educativas por medio de fibra óptica (30 Megas)	UNIDAD	2

- En el marco de este contrato, se contempla la provisión del servicio de conectividad a internet en las 12 instituciones educativas durante el período de la actual administración municipal. Esto se llevará a cabo de acuerdo con las capacidades identificadas en el estudio técnico realizado en cada una de las sedes, asegurando así el acceso a internet de forma continua y eficiente.

Exclusiones y observaciones

Los siguientes componentes no están incluidos en el alcance del presente proyecto puntos de acceso WIFI adicionales en las instituciones educativas

- No se incluye en el soporte local, configuración de dispositivos finales (Computadores de las I.E, Tabletas, smartphones entre otros.)

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1 GENERALES

a) Realizar el suministro por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informe de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** cumplir con el suministro oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo

contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. **p)** Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. **q)** Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista cumplirá entre otras con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al desempeño de las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. El contratista deberá realizar las instalaciones del servicio conforme a las especificaciones técnicas entregadas por la Administración Municipal y la Secretaría de Educación y Cultura.
3. El contratista debe realizar la conexión del servicio de internet e instalación de los equipos requeridos en el presente proceso de contratación en las instituciones educativas: Centro Educativo Rural Eladio Escobar, Escuela Rural Integrada Berracal, Escuela Rural Fermín Montoya, Centro Educativo Rural San Ignacio, Escuela Rural El Sango. Centro Educativo Rural La Clara, Centro Educativo Rural La Mosquita, Centro Educativo Rural Pueblito, Centro Educativo Rural La Candelaria, Sede Educativa Rural Ezequiel Sierra sede principal, Centro Educativo Rural La Trinidad y La Institución Educativa Ezequiel Sierra sede Juan María Gallego.
4. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
6. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. El contratista se hará responsable de las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales de los equipos instalados a la fecha de adquisición, únicamente en el periodo de garantía que provee el fabricante de la marca.
8. El contratista asume el transporte para cumplir con el objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar

estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.

9. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de los puntos conectados al servicio de internet, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
10. El contratista deberá suministrar el servicio de conectividad a internet durante el periodo de vigencia de la actual administración.
11. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
12. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
13. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
14. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUARNE:

1. Entregar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo contratado.
2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
3. Certificar en forma oportuna y por escrito que se está cumpliendo con el objeto contractual, para efecto del pago.
4. Examinar y aprobar la garantía una vez entregada por el **CONTRATISTA.**
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todo lo necesario para prestar asistencia con su propio personal en todo el proceso.
6. Reportar al **CONTRATISTA** por escrito y en forma oportuna, las deficiencias y anomalías que detecte en el funcionamiento que componen el objeto de este contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección de Mínima Cuantía

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el MUNICIPIO en la vigencia de 2024, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez establecidos los valores y los servicios requeridos, la Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) IVA INCLUIDO.**

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 853 del 30 de abril del 2024,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.01.01.005.02.03.02.5612 Adecuación de sitios con TIC como herramienta de aprendizaje para la conectividad ciudadana

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación (SGP)	**$ 0.00**
Sistema General de Regalías (SGR)	**$ 0.00**
Presupuesto General de la Nación (PGN)	**$ 0.00**
Recursos propios	**$18.000.000**
Recursos de crédito	**$ 0.00**
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	**$ 0.00**
Recursos propios	**$ 0.00**
TOTAL (Deberá sumar el valor total del (los) CDP)	**$18.000.000**

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante única acta de pago de acuerdo a infraestructura suministrada y los servicios prestados, una vez se presente la respectiva factura la entidad cancelará el valor dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Lo anterior, previa presentación de informe de actividades, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

Los recursos obtenidos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023 publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co

8. PLAZO

El plazo de ejecución será de **DOS MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del contrato. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable/Valor2	Menor/Valorac.2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario del egado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 3 meses	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual/cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCIL/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable/Valor2	Menor/Valor2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario del egado. / supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual/cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable/Valor2	Menor/Valor2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario delegado/contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 3 meses	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual/cuando se a necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: 3 meses	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual/cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable/Valor 2	Menor/Valoración 2	4	Bajo Jo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baja	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Baja/2	No.	Funcionario delegado/ Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual/ cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable/Valor 2	Menor/Valoración 2	4	Bajo Jo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. Septiembre de 2024	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable/Valor 2	Menor/Valoración 2	4	Bajo Jo	Contratista/Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista/Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Pérdida de documentación	Afecta términos de Ley, procesos administrativos y judiciales o la operación normal de la administración.	Improbable/Valor 1	Menor/Valoración 2	3	Bajo	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquiénse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	S/O/P/TEC	Retardo en la entrega de documentos	Afecta la operación normal del contrato	Improbable/Valor1	Menor/Valoración2	3	Baja	Contratista	Atención a la operación del contrato, vigilando la correcta entrega de la documentación	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 3 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se prevé de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

CUMPLIMIENTO. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.17., el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quien se desempeñe en el cargo de Secretario de Educación y Cultura, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, propuesta del o de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato

11. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

El Municipio de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

12. FACTORES DE EVALUACIÓN

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el menor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes. La oferta económica debe estar acompañada de los respectivos análisis de precios unitarios. Este criterio de evaluación no es subsanable, ya que es indispensable para la comparación de las propuestas.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
2. Carta de presentación de la oferta conforme a los requisitos exigidos en los documentos del proceso de selección. En todo caso la oferta económica debe estar abonada por un profesional titulado en economía con treinta años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
3. Fotocopia de la cédula del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
6. Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal y Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, y Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
8. Certificados de experiencia de dos (02) años en proyectos similares, con un valor mínimo de 15 SMLMV.
9. Los demás descritos en el presente documento.

Guarne, septiembre del 2024

Elaboró: Danilo Chaverra Ayala - Secretario de Educación y Cultura
Reviso: Danilo Chaverra Ayala - Secretario de Educación y Cultura